

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 166**      *FAPINDUS, S.L., UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*CENTRO EMPRESARIAL CALLE MIGUEL YUSTE, S.L.,*  
*UNIPERSONAL*  
*FAPINDUS, S.L.*  
*(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN)*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de Escisión Total

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 22 de diciembre de 2011, el Socio Único de la Sociedad Escindida en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, acordó la escisión total de Fapindus, S.L. (Unipersonal), mediante la división de su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se traspasará en bloque, respectivamente, a Centro Empresarial Calle Miguel Yuste, S.L. (Unipersonal), y a una sociedad de nueva creación que adoptará la denominación de la Sociedad Escindida, Fapindus, S.L.

Asiste a los socios, a los acreedores, y a los trabajadores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria Centro Empresarial Calle Miguel Yuste, S.L. (Unipersonal), el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 26 de diciembre de 2011.- Don Pedro José López Jiménez en representación de Flagoser, S.L., Administrador Único de Fapindus, S.L. (Unipersonal), y de Centro Empresarial Calle Miguel Yuste, S.L. (Unipersonal).

ID: A110094931-1